

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil dieciocho, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejera y Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejeros del Poder Legislativo:

No se registró asistencia.

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Lic. María de los Ángeles Romero Ochoa, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. [Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.](#)
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que designa a la Consejera o el Consejero Electoral que asumirá la Presidencia de la Comisión por el periodo de un año y propone su ratificación al órgano superior de dirección.
3. Relación de solicitudes y compromisos de la Novena Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales y las y los representantes de los Partidos Políticos, y dio la bienvenida al Secretario Técnico, a quien pidió verificar el quórum para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Comisiones), existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-01SE: 10/09/2018 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria de 2018.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none">• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE DESIGNA A LA CONSEJERA O EL CONSEJERO ELECTORAL QUE ASUMIRÁ LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO Y PROPONE SU RATIFICACIÓN AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Mencionó que el proyecto de Acuerdo tiene como fundamento los artículos 42, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 9, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior) y 11, párrafos 1, 2 y 3 del Reglamento de Comisiones, donde se establece que la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales que integran esta Comisión, deberán designar a quien asumirá la Presidencia por el período de un año, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes, y precisó que la designación deberá ser ratificada en su momento por el Consejo General.

Añadió que se anexaba al Acuerdo el Informe de actividades de la Presidencia de esta Comisión en el período 2017-2018, mismo que fue presentado en la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión, y que se remitirá al Consejo General con fundamento en la normatividad vigente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.- Reconoció el trabajo realizado por la Presidencia de esta Comisión durante el período 2017-2018, a cargo del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, donde se trataron actividades importantes para el desahogo del proceso electoral y del funcionamiento del Registro Federal de Electores, destacó la coordinación diligente y el trabajo horizontal realizado con los partidos políticos y con la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), así como con la Consejera y los Consejeros Electorales que integran

esta Comisión Permanente del Consejo General. También felicitó y reconoció el trabajo de la Secretaría Técnica de esta Comisión, dirigida por el Ing. René Miranda Jaimes, y su equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.- Señaló que en el proyecto de Acuerdo que fue circulado no aparecen los nombres de las y los Consejeros Electorales que integrarían esta Comisión, por lo que solicitó se dieran a conocer.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- En primer lugar agradeció a la Consejera y los Consejeros Electorales la confianza brindada para que pudiera presidir durante este año la Comisión del Registro Federal de Electores. También agradeció el apoyo del Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico de esta Comisión, así como de la DERFE.

Resaltó el logro de metas importantes respecto al tema de protección de datos personales, adecuaciones a la Lista Nominal de Electores que se dio en la Jornada del 1º de julio, así como la elaboración de la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero (LNERE).

Asimismo, reconoció el apoyo y seguimiento de los trabajos del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018 (CTEPE), así como del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 (COTECORA).

Por otra parte, puntualizó que después de una deliberación se propuso al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, para presidir la Comisión del Registro Federal de Electores durante el próximo año, siempre y cuando éste estuviera de acuerdo y contara con el apoyo de los demás Consejeros Electorales, y que por ello no se puso el nombre en el acuerdo, que se incluiría en la versión que se presentaría ante el Consejo General.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.- Señaló que en el documento pusieron varios términos, como “designación”, “integración”, “participación”, “aprobación”, “ratificación”, y refirió que en el orden del día se colocó la palabra designar, así como ratificar, al respecto refirió que la palabra designar está señalada en el artículo 42, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, donde menciona que se integrarán las comisiones, exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Derivado de lo anterior, puntualizó que el orden del día señala que serán designados por esta Comisión y ratificado por el Consejo General.

Indicó que el artículo 9, párrafos 1 y 2 del Reglamento Interior señala “integrar”, “participar” y “designar”; además, puntualizó que la designación tiene límite temporal la Presidencia por lo que puntualizó que, de conformidad al artículo antes referido, las y los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro de ellas por un periodo de tres años, uno de los cuales será su Presidencia.

Por otra parte, refirió que su representación política buscó en los antecedentes y notó que no se sometió a consideración de esta Comisión un proyecto en condiciones similares, por lo que dijo que entiende que fue debido a la premura por las condiciones del Proceso Electoral 2017-2018.

Todo lo antes expuesto lo señaló debido a que consideró que el documento probablemente presenta faltas a la norma: en primer lugar, que se había convocado para el 6 de septiembre y se modificó para el 10 de septiembre del presente año y aclaró que, si hubiera sido el 6 de septiembre, no se hubiera cumplido el año de Presidencia.

Además, señaló que el actual Presidente ha integrado la Comisión del Registro Federal de Electores durante cuatro periodos, y la norma señala que deben ser tres, y que ha ejercido la Presidencia durante dos periodos, debiendo ser solamente uno; también refirió que en sesión del Consejo General de fecha 7 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo INE/CG408/2017 se dijo que no existía prohibición para que los integrantes de una Comisión puedan volver a integrar las comisiones al concluir los tres años para los que fueron designados. Derivado de lo anterior, reiteró que la representación del PAN ha mencionado en procesos electorales pasados que se tenga apego a la Ley, cultura de la legalidad y cumplimiento de la norma.

También puntualizó que el tiempo en que ha participado en esta Comisión, advirtió que ha habido Consejeros Electorales que han integrado las comisiones por tres años, como el Dr. Ciro Murayama Rendón, el Dr. Benito Nacif Hernández, el Lic. Enrique Andrade González, y la Dra. Adriana Margarita Favela Herrera. Al respecto, solicitó que se informe los nombres de las Consejeras y los Consejeros Electorales que van a integrar junto con el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez, la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Aclaró que el año pasado en el Acuerdo INE/CG408/2017, el Consejo General acordó renovar las Comisiones Permanentes e integrar nuevas Comisiones Temporales; asimismo, explicó que después de los tres años que habían pasado de 2014 a 2017, las comisiones terminaron y se integraron nuevas.

Señaló que lo que se permitió después de una discusión en el Consejo General, fue que algunos de los integrantes que habían estado en comisiones que dejaban de funcionar, durante los tres años, repitieran nuevamente en esas comisiones, y señaló los casos de la Comisión de Fiscalización y la Comisión del Registro Federal de Electores, donde fue el caso de quien preside esta Comisión, que se autorizó repetir su integración por tres años más, por el periodo 2017-2018; y ser su Presidente para el periodo 2017-2018.

Expresó que en este periodo no cambiarían los integrantes de esta Comisión, y que lo único que se realiza es la rotación de la Presidencia de la Comisión, y por ello se propuso al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, para que encabece los trabajos de esta Comisión durante el próximo año.

Derivado de lo anterior, señaló que esa era la razón por la que el documento dice en el término “designación y ratificación”, ya que la idea es que los integrantes de esta Comisión designan al Presidente y posteriormente se ratifica en el Consejo General.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Manifestó su acuerdo con lo referido por el Presidente de esta Comisión, respecto de la rotación de la Presidencia.

Además, felicitó al Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, por todo el trabajo que realizó durante su Presidencia y destacó algunos de los grandes logros que tuvo esta Comisión durante su Presidencia, como el cierre del proyecto de la Distritación Electoral

iniciado en 2014, ya que de ahí partieron decisiones sólidas que tomó el Consejo General para el Proceso Electoral 2017-2018.

También destacó su atinada dirección y agradeció haber podido colaborar como parte del equipo de la DERFE en este periodo y ofreció de la misma manera apoyo al Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.- Reflexionó respecto a las preocupaciones manifestadas por el representante del PAN, e indicó que el Acuerdo estaba en el marco de lo establecido en el Reglamento de Comisiones, cuyo artículo 11 establece que el periodo de la Presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación. Asimismo, aclaró que el año pasado el Consejo General reintegró las comisiones, debido a que la legislación establece que las Consejeras y los Consejeros Electorales pueden formar parte de las comisiones, por un periodo de hasta tres años.

También señaló que hubo una deliberación respecto a la posibilidad de que las Consejeras y los Consejeros Electorales que estuvieron en comisiones pudieran repetir en las mismas, incluso refirió que había un criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto de ese tema, con el número de Jurisprudencia 2/2005, donde fue ratificada esa posibilidad, ya que si se realizaba una relación aritmética del número de consejeros frente al número de las comisiones permanentes por el período de los nueve años que duran ordinariamente los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales, no se podrían integrar las comisiones en los términos establecidos por el número de los consejeros y por los períodos de rotación de cada tres años.

Posteriormente, señaló que el párrafo 2 del artículo 11 del Reglamento de Comisiones dispone que, a la conclusión de dicho período, los integrantes de la Comisión correspondiente en la siguiente sesión que se celebren, designarán de común acuerdo a la Consejera o al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes, dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo General. Al respecto indicó que, de conformidad a dicho artículo, esta Comisión realiza una propuesta para la rotación de la presidencia y posteriormente llevarlo ante el Consejo General para su ratificación.

Además, explicó que el año pasado no se sometió a consideración de la Comisión la designación o rotación de la Presidencia, debido a que fue una reintegración de comisiones, facultad que corresponde al Consejo General conforme a la LGIPE; asimismo, explicó que una vez integradas las comisiones y con la conclusión de los años en que alguna Consejera o Consejero Electoral puede presidir, la Comisión respectiva es la que designa entre sus integrantes al nuevo Presidente que deberá ser ratificado por el Consejo General.

Finalmente, indicó que el párrafo tres del artículo 11 del Reglamento antes mencionado, señala con claridad que la elección de los integrantes y la rotación de las presidencias, se deberá llevar a cabo en la primera semana del mes de septiembre.

Derivado de lo anterior, explicó que la convocatoria se había realizado originalmente para el día 6 de septiembre de 2018, pero debido a diversas complicaciones de agenda, y a efecto de atender de manera urgente diversos acatamientos del TEPJF, no se pudo

desahogar la sesión en la fecha establecida. En ese sentido, estimó conveniente incluir en la motivación del Acuerdo algún considerando que refiera esta circunstancia.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, integrante de la Comisión.- Reconoció la labor del Presidente de esta Comisión, sobre todo en el tema de la protección de datos personales, en el que se avanzó mucho respecto de los que están en posesión de la DERFE, así como en la accesibilidad. También indicó que se mejoró la eficiencia en la gestión de las solicitudes de las personas para ejercer los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales.

Aunado a lo anterior, agradeció la apertura por parte de la Presidencia de esta Comisión para las observaciones y sugerencias realizadas desde su oficina, así como la accesibilidad brindada por parte de todo el equipo de la DERFE y por el trabajo del Secretario Técnico de esta Comisión, que siempre estuvo atento a todas las peticiones que se realizaron.

Por otra parte, mencionó el tema de efficientar el ejercicio del derecho de las personas transgénero, para actualizar su fotografía en la Credencial para Votar aun cuando todavía no hayan hecho la modificación de su acta de nacimiento; asimismo, aclaró que tal derecho solamente se permite en tres entidades federativas, por lo cual agradeció la pronta diligencia para mandar comunicados a los módulos de atención ciudadana, a efecto de que se pudiera llevar a cabo esa campaña.

Con relación al tema de la rotación de las presidencias de las comisiones, indicó que en su momento estuvo en contra de que algunos integrantes de comisiones repitieran en las comisiones, debido a que consideraba que era contrario a lo establecido en la LGIPE, por lo que presentó porque iba en contra de la *ratio essendi* de la ley de rotar todos los Consejeros Electorales después de cumplir un ciclo de tres años en una Comisión del Consejo General.

Asimismo, explicó que este tema fue motivo de impugnación y la Sala Superior del TEPJF —en la resolución del Recurso de Apelación SUP-RAP-616-2017 y acumulados, de fecha 5 de octubre de 2017— avaló que algunos integrantes de las comisiones siguieran en una comisión, pero estableció como requisito que algunos de los integrantes sí cambiaran, y que no se repitieran completamente la integración.

Derivado de lo anterior, y tal como lo señaló el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, no se estaba haciendo una nueva integración de esta Comisión, sino únicamente la rotación de su Presidencia entre los integrantes de la misma, por lo que consideraron que ese Consejero Electoral podría ocupar la Presidencia durante el próximo año, lo cual también acompañó, augurando una excelente gestión por la experiencia que tiene en esta materia y los retos que se avecinan.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.- Agradeció al Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, la atinada dirección que tuvo en esta Comisión, destacando los tres grandes logros que mencionó en la sesión anterior: en primer lugar, la consolidación de la distritación electoral; en segundo lugar, el inicio y la consolidación de la Credencial para Votar desde el Extranjero, y, en tercer lugar, los Centros Estatales de Consulta del Padrón Electoral en las 32 entidades federativas.

A continuación, enlistó los siguientes puntos que propuso desde la sesión anterior de esta Comisión, para seguimiento de la próxima Presidencia: uno, la actualización del Padrón Electoral, relacionada con muchos rubros, pero principalmente con los domicilios para el Proceso Electoral 2018-2019; dos, la actualización cartográfica, que tiene que ver con el resecionamiento y la integración seccional; tres, el fortalecimiento de la Credencialización en el Extranjero que ya se inició con esta Presidencia y que resulta necesario se consolide en esta próxima Presidencia que va a continuar; cuatro, la continuidad de los procesos de innovación tecnológica, con todos los servicios de actualización que mencionó en la sesión anterior; cinco, la eficiencia de la ubicación y la infraestructura de los módulos de atención ciudadana en todo el país; seis, la consolidación de la información que está disponible en los Centros Estatales de Consulta del Padrón Electoral, y siete, la garantía de la protección de los datos personales en el servicio de verificación de datos que otorga el Registro Federal de Electores con base en la Ley General de Población.

Concluyó agradeciendo al Presidente de esta Comisión su medida, profesionalismo, entrega y tolerancia, el escuchar a veces opiniones que no van de acuerdo con la autoridad electoral, pero que sí fueron aceptadas para en su momento encausarlas y fortalecer el trabajo, el trabajo que se realiza en la CNV.

Finalmente, dijo esperar del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, que con su talento, profesionalismo y experiencia se logren fortalecer los siete puntos anteriormente señalados y lleguen a feliz término dentro del año de su gestión como Presidente de esta Comisión.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Agradeció a todas las representaciones partidistas su acompañamiento en los trabajos en este año. Deseó el mayor de los éxitos al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, y le ofreció su apoyo para que estos trabajos llegaran a buen término.

Adoptó como compromisos de esta sesión lo señalado por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a fin de aclarar los términos de ratificación y designación en el proyecto de Acuerdo, para que concuerde con lo que prevé el Reglamento de Comisiones, y que se incluya alguna consideración sobre los tiempos en los que fue convocada esta Comisión, y de lo manifestado por el representante del PAN, para verificar que en algún documento que podría ser el informe de gestión o en algún otro se pusieran los puntos que ha señalado como posibles puntos a seguir dentro de los trabajos de esta Comisión.

Con las anteriores precisiones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación la designación del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, como Presidente de esta Comisión para el periodo 2018-2019, y someter su ratificación al Consejo General de este Instituto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales, con las adecuaciones sugeridas por el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, su aprobación para la designación del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, como Presidente de esta Comisión y dicha designación sea ratificada por el Consejo General en una sesión posterior, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-02SE: 10/09/2018 La Comisión del Registro Federal de Electores designa al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores por el periodo de un año, conforme al procedimiento de rotación entre sus integrantes, y propone su ratificación al Consejo General de este Instituto.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión. • Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. • Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

3. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Al no reportarse alguna solicitud o compromiso en esta sesión, advirtió que se agotaron los puntos del Orden del día para esta sesión y declaró la conclusión de la Novena Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las diez horas con veintiún minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO